

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar 1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 0 3 FEB 2023

W. 011

Expediente Nº 14.530/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.530/2022, en el recayera la Resolución FI Nº 687-D-2022, mediante la cual —ad referéndum del Consejo Directivo- se tiene por designada a la Ing. María Yolanda SEGOVIA y al Sr. Jairo David MEZA como Instructora Docente y Auxiliar Alumno, respectivamente, del Equipo Reducido para el inicio del Momento I — del Ciclo de Ingreso Universitario — CIU — 2022—2023, en la Extensión Áulica de San Antonio de los Cobres, desde el 1 al 31 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas designaciones se realizaron en el marco de las habilitaciones dispuestas por Resolución FI N° 74-CD-2022.

Que mediante Resolución FI Nº 604-D-2022, recaída en Expediente Nº 14.481/22, se designa a los docentes para conformar el Equipo Reducido a actuar durante el Momento I del CIU 2022-2023, en Sede Central, desde el 1 al 31 de diciembre de 2022.

Que por Nota N° 3124/22, el Ing. Federico Fabián QUISPE -en su carácter de Coordinador General de la Facultad de Ingeniería y del Área Matemática, su Lenguaje y Aplicaciones- solicita que se extiendan las designaciones del Equipo Reducido del CIU durante enero de 2023.

Que el Ing. QUISPE fundamenta su pedido informando sobre la necesidad de realizar la preparación de la plataforma Moodle, la comunicación entre los aspirantes y el equipo de trabajo, la generación de material audiovisual y la distribución de comisiones, entre otras tareas, todo ello con el objetivo de configurar la propuesta para la



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar 1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina

Expediente Nº 14.530/2022

Nº. 011

implementación del Momento II del CIU.

Que el Secretario Académico, Ing. Jorge Romualdo BERKHAN, avala la solicitud antes mencionada, informando que la Resolución CS N° 342/2022, por la que se aprueba la propuesta del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025, contempla la erogación para el Equipo Reducido, entre el 1 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2023.

Que mediante Resolución R N° 1853-2022 –ad referéndum del Consejo Superior- se autoriza a las Facultades y Sedes Regionales a prorrogar las designaciones del personal incluido en el Momento I – CIU – 2022-2023 a partir del 1 de enero de 2023, sólo en caso de necesidades académicas, imputándolo al financiamiento previsto por Resolución CS Nº 444/2022.

Que a la fecha se encuentra cerrado el período de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo de la Facultad.

Por ello, y de conformidad con las atribuciones que le son propias en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogadas, hasta el 31 de enero de 2023, las designaciones dispuestas por las Resoluciones FI Nº 687-D-2022 y Nº 604-D-2022, para integrar del Equipo Reducido que actuó en el Momento I del Ciclo de Ingreso Universitario – CIU – 2022-

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina

Expediente Nº 14.530/2022

2023.

ARTÍCULO 2º.- Imputar las prórrogas dispuestas por el artículo que antecede a la partida presupuestaria prevista por Resolución CS Nº 444/2022.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada al Expediente Nº 14.481/22.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Ing. Federico Fabián QUISPE, en su carácter de Coordinador General del CIU; a la Comisión Académica de Ingreso; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados al Consejo Directivo para la intervención que le compete.

•

FMF

RESOLUCIÓN FI W. 011 -D- 1. 2023

Dr. Ing. SERGIO ALEJANDRO CLI ER ASTULINO SECRETANIO DE BLANDE SEGNI Y OCETICAS RESTRUCCIONAL FACULTAD DE INGENIERIA - LINSA

ing. MISCTOR RAUL CASADO DEGANO MAGNATINO DE INSENIGRIA - UNISE